



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** INTIMACIÓN URGENTE S/ INTERVENCIÓN SIN AUTORIZACIÓN EN RUTA NAC. N° 38 (Bv. Sarmiento entre calles Schiller y Manet)

**A:** Esteban A. AVILES (Municipalidad de Villa Carlos Paz),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Usted con motivo de informarle que personal de esta DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD del 2º Distrito – Córdoba, realizando un relevamiento en la Ruta Nacional N° 38 (Bv. Sarmiento entre calles Schiller y Manet), en la Localidad de Villa Carlos Paz), ha detectado a construcción de cordones y de calzada de hormigón para carriles de paso, de giros y colectoras, y la colocación de semáforos en la Intersección de la calle Scarlatti.

Dichas obras no han sido autorizadas por esta DIRECCION NACIONAL, y se encuentran fuera de toda normativa técnica y de diseño, por lo cual se intim a esa MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ, para que:

- 1) De inmediato, adopte las medidas pertinentes tendientes a garantizar la seguridad vial de los usuarios de la Ruta, en el trayecto intervenido.
- 2) En el plazo de 48 horas, funcionarios y/o técnicos de ese Municipio, comparezcan en la sede del 2º Distrito de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sito en Avda. Poeta Lugones N° 161, Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, a efectos de coordinar y acordar: *a)* las tareas que deberá llevar a cabo para el re establecimiento al estado anterior de la calzada de la Ruta, y de la estructura del camino; y *b)* el plan señalamiento y acciones pertinentes para la protección de la seguridad vial de los usuarios mientras se concretan las obras de reacondicionamiento, para lo cual deberán concurrir con un proyecto a tal fin, para su evaluación.

A todo eventos, se deja expresa constancia de la falta de autorización y consentimiento de esta

DIRECCION NACIONAL respecto de la intervención irregularmente realizada en la Ruta Nacional, deslindando todo tipo de responsabilidad que pudiera generarse, o haberse generado, en la persona y/o bienes de los usuarios, en virtud de las obras en cuestión.

Por último, se hace saber que, de verificarse renuencia por parte de esa Municipalidad respecto del cumplimiento a los requerimiento precedentes, se procederá sin más, a realizar las acciones legales y denuncias pertinentes.-

Adj. Fotografias.

Sin otro particular saluda atte.